



DISPONE CIERRE DE PLANTA REVISORA QUE INDICA DE CONCESIONARIO REVISIONES LOS LAGOS LIMITADA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1006-,

PUERTO MONTT, 31 MAYO 2016

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 1° incisos cuarto y quinto, 6°, 7° y 19 N°s 1 y 8 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 3° del D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.L. N° 557 de 1974; el artículo 89° del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; el artículo 4° de la Ley N° 18.696; el D.S. N° 156, de 1990 y D.S. N° 212 de 1992, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 2, de 23 de enero de 2003, que aprueba las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos y sus modificaciones aprobadas por Resolución N° 89, de 15 de octubre de 2003; la Resolución N° 738, de 4 de julio de 2003, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 443, de 23 de agosto de 2004, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, que aprobó contrato de la Concesión Dos celebrado con el concesionario Revisiones Los Lagos Limitada; la Resolución N°91, de 10 de febrero de 2014, modificada por las Resoluciones N° 145 de 26 de mayo de 2014 y N° 183 de 30 de julio de 2014, que llama a Licitación Pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Los Lagos, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N°1.600, de 2008 la Contraloría General de la República; la presentación de fecha 20 de mayo de 2016, ingresada en oficina de partes el mismo día por don Claudio Cobos Bello, en representación de Revisiones Los Lagos Ltda.; y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 443 de 23 de agosto de 2004, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Los Lagos, se aprobó el contrato Ad-Referéndum de la concesión dos (2), celebrado con el concesionario Revisiones Los Lagos Ltda., publicada en extracto en el Diario Oficial el 30 de septiembre de 2004.

2. Que, el contrato ad referéndum citado precedentemente, establece en su cláusula cuarta que la concesión tendrá un plazo de diez (10) años, contado de la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto de la resolución que aprueba el contrato de concesión, plazo que vencía el 30 de septiembre de 2014; por ello, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Resolución N° 91, de 10 de febrero de 2014 y sus modificaciones, todas citadas en el Visto, llamó en su oportunidad a una nueva Licitación Pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Los Lagos.



3. Que, no obstante lo anterior, en virtud de la nueva división territorial establecida en nuestro país a través de la Ley N° 20.174, que creó la XIV Región de los Ríos y la Provincia de Ranco en su territorio, el concesionario Revisiones Los Lagos Ltda., actualmente opera establecimientos que practican servicios de revisión técnica y/o verificación de emisión de contaminantes de vehículos en dos Regiones, de Los Ríos y de Los Lagos.

4. Que, en el nuevo proceso de licitación la empresa Revisiones Los Lagos Ltda., se adjudicó la concesión N° 3, suscribiéndose el respectivo contrato de concesión, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 712 de 10 de noviembre de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial, para la operación de dos plantas Revisoras Clase AB, una en la comuna de Osorno y otra en la comuna de Puerto Montt, siendo el domicilio de esta última Ruta 5 Sur 556, Puerto Montt, mismo lugar donde hoy funciona la planta Clase AB-1007, tal como se indica en las respectivas Actas de Fiscalización de Establecimientos de Plantas de Revisión Técnica emitidas por los Sres. Inspectores Fiscales del Programa de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes.

5. Que, atendido que al término del contrato de la concesión 2 referido en el considerando 1, ninguna de las plantas revisoras adjudicadas en el año 2014, se encontraba en condiciones de operar bajo las exigencias previstas en el nuevo contrato de concesión, por razones de continuidad del servicio de revisión técnica, a través de la Resolución Exenta N° 253 de 16 de marzo, de esta Secretaría Regional Ministerial, citada en el Visto, se prorrogó el contrato de concesión 2, estableciéndose como término de su vigencia el 10 de junio de 2016 o la fecha en que comiencen a operar todas o parte de las nuevas plantas de revisión técnica, lo que ocurra primero.

6. Que, de acuerdo con la Resolución Exenta N° 470 de 27 de abril de 2016, de esta Secretaría Regional, citada en el Visto, la fecha de puesta en marcha de la planta revisora correspondiente a la Concesión Tres (3), ubicada en la comuna de Puerto Montt, está prevista para el 10 de junio de 2016.

7. Que, mediante presentación, ingresada en oficina de partes el 20 de mayo de 2016, don Claudio Cobos Bello, en representación de Revisiones Los Lagos Ltda., ha informado la necesidad de terminar las operaciones de la planta revisora AB-1007, a contar del día 07 de junio de 2016, con la finalidad de instalar los equipos e instrumentos que se utilizarán como parte de la nueva concesión de plantas revisoras y dar inicio a la marcha blanca con fecha 13 de junio de 2016.

8. Que, revisados todos los antecedentes y argumentos expuestos y conforme al cumplimiento del plan de trabajo del concesionario para la puesta en marcha, aludido en el punto 2.2.7.1 letra d) de las Bases aprobadas mediante Resolución Exenta N° 251, de 27 de noviembre de 2012, y sus modificaciones, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, resulta razonable su solicitud, ya que estando próxima la puesta en marcha de la planta revisora de Puerto Montt en cuestión, éste deberá intensificar las labores operativas de equipamiento, lo que resulta incompatible con mantener los niveles de servicio en dicho establecimiento, en virtud del contrato de concesión que actualmente se encuentra prorrogado.



9. Que, por lo anterior corresponde dar curso al cierre de la planta de revisión técnica que se indica en lo Resolutivo de este acto.

RESUELVO:

1. **CIÉRRESE** la siguiente Planta de Revisión Técnica Clase AB, perteneciente a la Concesión dos (2), de la empresa Revisiones Los Lagos Ltda., a contar del 07 de junio de 2016:

Planta Revisora	Comuna	Dirección
AB-1007	Puerto Montt	Ruta 5 Sur 556

2. **PROCÉDASE A LA EJECUCIÓN MATERIAL DEL CIERRE DE LA CITADA PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA**, la que será realizada por funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Los Lagos y/o inspectores del Programa de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, levantando acta detallada de todo lo obrado.

3. El concesionario Revisiones Los Lagos Ltda., deberá difundir lo resuelto por el presente acto administrativo en las restantes plantas de su concesión y avisar, por los medios que resulten apropiados, a la comunidad de este cambio.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL


JEAN-PAUL JOUANNET VALDERRAMA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA
REGIÓN DE LOS LAGOS



ESL/CRT/MR

EXTRACTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 1006 DE 31 DE MAYO DE 2016

Por Resolución Exenta N°1006 de fecha 31 de mayo de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, se dispuso el cierre de la planta revisora AB 1007 ubicada en Ruta 5 Sur N°556 de la ciudad de Puerto Montt, perteneciente a la concesión dos (2) de responsabilidad de la empresa Revisiones Los Lagos Ltda., a contar del 07 de Junio de 2016.



JEAN PAUL JOUANNET VALDERRAMA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DE LOS LAGOS



SECRETARIA REG. MINIST. RE
Xa REGIÓN
LOS LAGOS
* TRANSP. Y TELECOM.